

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO (2014) AECID

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación hace pública la resolución de 3 de marzo de 2014, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a Acciones de Cooperación para el Desarrollo correspondientes al año 2014 para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo.

Objeto y finalidad:

La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de proyectos que impulsen, en los Países de Asociación de la Cooperación Española, soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala buscando un impacto positivo y relevante en las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas y en la cohesión social. Los proyectos abordarán problemas sociales, económicos, medioambientales y de la agenda de desarrollo de Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo de forma integrada y con un enfoque innovador yendo más allá del ámbito meramente tecnológico.

La finalidad de los proyectos de innovación para el desarrollo es la promoción de un modelo de desarrollo humano sostenible, equitativo y respetuoso con los derechos humanos, la igualdad de género y el medio ambiente, basado en el conocimiento, el incremento de la productividad, la competitividad y la cohesión social.

Prioridades de la Cooperación Española. Prioridades temáticas y prioridades geográficas de esta convocatoria

La presente convocatoria se inscribe en la Política Española de Cooperación al Desarrollo definida en el IV Plan Director y en los documentos estratégicos, con especial atención a los contenidos establecidos en los Marcos de Asociación país (MAP) para aquellos países en los que hayan sido aprobados y en los Documentos de Estrategia País (DEP) y Planes de Actuación Especial (PAE) para el resto (documentos disponibles en www.aecid.es y www.maec.es).

Solicitud y plazo de presentación

Los modelos de la solicitud y del formulario estarán disponibles para su consulta desde el día de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, en formato PDF, en el apartado «Subvenciones para Acciones de Cooperación para el Desarrollo» de la Sede Electrónica de la AECID, accesible desde la página www.aecid.gob.es

La aplicación para la presentación de solicitudes se abrirá 30 días naturales después de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, en el mismo apartado de la Sede Electrónica de la AECID.

El número de propuestas que cada entidad puede presentar a esta convocatoria, directamente o bajo las fórmulas de agrupación, contratación o subcontratación, no podrá ser superior a uno.

Financiación

La convocatoria cuenta con una financiación total que asciende a 3.000.000 de euros. La subvención máxima por proyecto no podrá ser superior a los 200.000 euros.

El importe de la subvención concedida no podrá ser superior al 40 por 100 del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 60 por 100 sobre el importe total. Esta aportación podrá realizarse con fondos propios de la entidad adjudicataria o procedentes de otros financiadores.

Más información

La información detallada sobre la convocatoria (prioridades temáticas y geográficas, plazo y forma de ejecución, gastos financiables, criterios de valoración, resolución del procedimiento, pago de la subvención, Obligaciones del adjudicatario, seguimiento y justificación, etc...) se encuentra disponible en el BOE nº 69 de fecha 21 de marzo de 2014 y en la web de la AECID: <https://www.aecid.gob.es/es/Tramites-Servicios-en-linea/subvenciones-acciones-cooperacion/2014-SubvAyudCoopInterPolExteGob.html>

NOTA IMPORTANTE: dado que la presente convocatoria determina que el número de propuestas que cada entidad puede presentar, directamente o bajo las fórmulas de agrupación, contratación o subcontratación, no podrá ser superior a uno, la UGR ha establecido un procedimiento interno para permitir la correcta coordinación de su participación en esta convocatoria. Por ello, aquellos miembros de la comunidad universitaria (PDI o PAS) que se encuentren preparando una propuesta o hayan sido invitados a participar en una deberán contactar con el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE) del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo **antes del 5 de mayo de 2014.**